



Seminario Online

# REFORMA DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A green overlay featuring several safety signs: a yellow "TRIPPING HAZARDS" sign, a blue "BEWARE OF WAVES" sign, a blue "OVERTOPPING" sign, a blue "SLIPPERY WHEN WET" sign, and two triangular warning signs with exclamation marks and silhouettes of people walking or running.The logo consists of the lowercase letters "apd" in a bold, white, sans-serif font.

#SeminarioAPD

26 de febrero de 2026

# #SeminarioAPDREFORM A DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



## INTRODUCCIÓN

En el entorno cambiante que estamos viviendo, en la que la flexibilidad es la tónica y la normativa en prevención de riesgos laborales es sumamente extensa, se hace difícil tener en cuenta todas las obligaciones y novedades en materia de seguridad laboral.

La formación e información preventiva para el cumplimiento de la legislación laboral abarca diferentes ramas y competencias pero a la vez hay una mayor concienciación con la importancia de la siniestralidad laboral debido al interés por parte de los diferentes agentes implicados, empresarios y trabajadores para fomentar una cultura preventiva en materia de riesgos laborales.

La seguridad y la salud de los trabajadores supone modificar el marco legal de las normas de prevención de riesgos laborales actuales.

## OBJETIVOS

- Conocer los últimos cambios en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Entender las diferentes responsabilidades a la hora de hacer frente a un accidente de trabajo.
- Analizar la importancia de la Prevención de Riesgos Laborales.

## A QUIÉN VA DIRIGIDO

- Directores de RRHH
- Responsables y técnicos de RRHH
- Responsables y técnicos de PRL
- Asesores jurídicos
- Juristas y expertos en Derecho Laboral
- Dirección General



#SeminarioAPD

## REFORMA DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

### COMPOSICIÓN DEL SEMINARIO

Una sesión de trabajo online

### DURACIÓN

4 horas formativas

### HORARIO

De 09.30 a 13.30 horas



## Reforma de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales

### PONENTES

#### ALBERT MARTÍN

Asociado principal del departamento laboral de Cuatrecasas

#### LAURA URPI

Abogada asociada del departamento laboral de Cuatrecasas

### CONTENIDOS

1. La necesaria ruptura de dos leyendas clásicas en materia de PRL: (i) sin accidente de trabajo no hay responsabilidad; (ii) con accidente de trabajo, hay responsabilidad.
2. Prevención integrada vs. prevención segregada: la “intensa” relevancia del responsable de equipo en el cumplimiento de la normativa preventiva.
3. Reforma del artículo 49 ET: la gestión de la IP y la reanudación de la actividad laboral .
4. Gestión de salud y PRL (IT, TES y IPT).
5. Indispensable gestión material –y no solo formal –de la CAE (Coordinación de la actividad preventiva ante concurrencia de varias personas trabajadoras en un mismo centro de trabajo). Especial enfoque en CAE en el sector de la construcción.
6. Tipos de responsabilidades y sujetos responsables en el incumplimiento de PRL. Especial énfasis del/la responsable de equipo/directivo y del técnico de prevención como “sujeto responsable”.
7. La gestión de un accidente de trabajo.
8. Reforma de la normativa preventiva básica: LPRL y RSP.



#SeminarioAPD

REFORMA DE LA LEY DE  
PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES

## PONENTES Y EXPERTOS DE PRIMER NIVEL

Procedentes de Multinacionales y Compañías Líderes en España



## PONENTES Y EXPERTOS



### ALBERT MARTÍN

Asociado principal del departamento  
laboral de Cuatrecasas

Abogado recomendado por anuarios jurídicos como International Employment Lawyer.

Asesor en procedimientos judiciales, negociaciones colectivas, negociaciones con sindicatos y representantes de empresa. Asimismo, está especializado en la defensa de procedimientos judiciales y administrativos en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

Autor de artículos jurídicos en revistas especializadas en derecho laboral. Docente en el curso de especialización en recursos humanos del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, así como ponente en la facultad de derecho de ESADE – Universitat Ramón Llull.

Miembro del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona.



### LAURA URPÍ

Abogada asociada del departamento  
laboral de Cuatrecasas

Abogada asociada del departamento laboral de Cuatrecasas

Abogada especializada en Derecho Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, con experiencia en la asesoría y representación legal de empresas en procedimientos judiciales, negociaciones colectivas y reestructuraciones empresariales. Asesora en la gestión e implementación de servicios de prevención propios, consultas sobre PRL, auditorías laborales (Due Diligence) y cuestiones recurrentes en materia laboral, ayudando a garantizar el cumplimiento normativo en materia laboral de las organizaciones.

Miembro del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona.



## #SeminarioAPD

### REFORMA DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



#### INFORMACIÓN PRÁCTICA

- **Fecha:** 26 de febrero de 2026
- **Horario:** de 09:30 h. a 13:30 h.
- **Teléfono:** 93 440 76 05
- **Correo electrónico:** jsero@apd.es

#### CUOTA DE INSCRIPCIÓN

- Socios Protectores: 300€ + IVA.
- Socios Globales e individuales: 375€ + IVA
- No socios: SER SOCIO DE APD TIENE IMPORTANTES VENTAJAS, consulte a Didier Picas en dpicas@apd.es o en el 93 440 76 05

#### FORMACIÓN IN COMPANY

Esta actividad se puede realizar en formato In-company, diseñando y adaptando el programa a las necesidades específicas de la empresa.

- Servicio exclusivo para Socios de APD.
- Para más información contacta con:  
Aitor Galisteo (agalisteo@apd.es)

CLICK AQUÍ

#### CANCELACIONES

En caso de no cancelar la inscripción o realizarla con menos de 48 horas deberá abonar el 100% del importe.

#### FORMA DE PAGO

El pago de las cuotas se hará efectivo antes de iniciarse la actividad por medio de los siguientes procedimientos:

- Cheque nominativo
- Domiciliación
- Transferencia Banco Santander  
ES42 0049 1182 3721 1003 3641  
Nota: Rogamos adjunten justificante de pago.

Los gastos de formación de personal tienen la consideración de gastos deducibles para la determinación del rendimiento de las actividades económicas, tanto en el Impuesto sobre Sociedades como en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Aquellos gastos e inversiones destinados a habituar a los empleados en la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y de la información dan derecho a practicar una deducción en la cuota íntegra de ambos impuestos en el porcentaje previsto legalmente.

Si no pudiera asistir a este acto, le rogamos haga llegar esta información a otra persona a quien Ud. estime que pueda serle de utilidad. Si recibiera más de un programa de esta convocatoria, le rogamos lo comunique a nuestro departamento de base de datos, e-mail: [baseadedatos@apd.es](mailto:baseadedatos@apd.es)

**INSCRÍBETE AQUÍ**



LA COMUNIDAD GLOBAL DE  
DIRECTIVOS

**APD Zona Catalunya**

Avinguda Diagonal 520, 2-3.  
08006 Barcelona

inscripcionesmediterranea@apd.es  
93 440 76 05

Síguenos en



[www.apd.es](http://www.apd.es)